INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 0053 DEL 5 DE MAYO DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-009-SG-2025

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante Resolución No. 00165 del 21 de febrero de 2025 y Resolución de encargo No. 00280 del 02 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. 401-SSF-2025 del 17 de marzo de 2025 con alcance mediante Oficio No. 161 GAPAP-SSF-2025 del 5 de abril de 2025, el Subdirector de Servicios Forenses y la Coordinadora (E) del Grupo de Apoyo Administrativo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicitaron contratar el ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"*** y remitió estudio previo, análisis económico del sector y demás documentos soportes del proceso de contratación.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa **No. SASI-009-SG-2025.**

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.397.279.249),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98925 del 29 de abril de 2025.

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con el Estudio Previo, el Análisis Económico del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-009-SG-2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II -www.colombiacompra.gov.co, el 11 de abril de 2025, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 22 de abril de 2025, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron varias por parte de firmas interesadas, a las cuales se dio respuesta mediante oficios publicados por mensaje público en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 0053 DEL 5 DE MAYO DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-009-SG-2025

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), la Entidad recibió una solicitud de limitación a mipymes por parte de la firma QUIMICA M.G., por lo cual no se cumple con los requisitos establecidos en la normativa: *"Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*"; por lo tanto, este proceso no se limitará a Mipyme pudiendo presentar oferta cualquier interesado sin importar su tamaño empresarial.

Que el marco legal del presente proceso, de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones DEFINITIVO y los demás actos del proceso para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N°**SASI-009-SG-2025**, quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° **SASI-009-SG-2025**, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".***

RESOLUCIÓN No. 0053 DEL 5 DE MAYO DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-009-SG-2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° **SASI-009-SG-2025**, con el objeto indicado en el artículo anterior, el siguiente cronograma, el cual se encuentran publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5/05/2025 11:59 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8/05/2025 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/05/2025 23:59 *
Plazo máximo para expedir adendas	14/05/2025 19:00 *
Presentación de Ofertas	16/05/2025 9:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16/05/2025 9:10 AM *
Informe de presentación de Ofertas	16/05/2025 9:15 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	4/06/2025 11:59 AM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9/06/2025 11:59 PM *
Apertura del sobre económico	10/06/2025 7:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/06/2025 11:59 AM *
Firma del Contrato	20/06/2025 11:59 AM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/06/2025 11:59 AM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	27/06/2025 11:59 AM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y decomún utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-009-SG-2025, es de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.397.279.249)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 98925 del 29 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN No. 0053 DEL 5 DE MAYO DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-009-SG-2025

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad conlo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., **5 DE MAYO DE 2025**

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Sandra Liliana Martinez Chaparro – Profesional Especializado Grupo Nacional Gestión Contractual		5/05/2025
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG - Coordinadora Grupo Nacional Gestión Contractual – SG		
Aprobó	Dairon Andrés Camilo Galindo Castro – Asesor SG-DG.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			